

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000896

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00700

Señores	:		R.U.C.	:		
Dirección	:					
Teléfono	:		Fax	:		
Email	:		Fecha	:	28/10/2025	
Concepto	:	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES - META 0008		Moneda	:	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	606000020004	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra

 - Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES – 32 UNIDADES

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES – 32 UNIDADES

I. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la operatividad y funcionalidad de los extintores portátiles instalados en las diversas áreas del proyecto, a fin de garantizar la seguridad de las personas, equipos y ambientes ante posibles incendios, cumpliendo con la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con un proveedor especializado para realizar el mantenimiento integral y recarga de 32 extintores portátiles de diferentes tipos y capacidades, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento en situaciones de emergencia.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

(Se deberá Indicar el detalle de las actividades a desarrollar, así como el procedimiento a seguir para la realización)

Ítem	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	JUSTIFICACION
1	RECARGA DE EXTINTORES	SERV.	1	Para la recarga y mantenimiento de extintores en toda la obra.

3.1. Actividades

El Contratista deberá realizar la recarga de un total de 38 extintores, distribuidos en la en todas las instalaciones de la obra

ITEM	DESCRIPCION	TIPO	CANTIDAD	OSERVACIONES
01	2KG	PQS	01	
02	6KG	PQS	21	
03	9 KG	PQS	06	
04	20KILOS	PQS	02	
05	50 KILOS	PQS	02	
TOTAL			32	

El servicio comprenderá:

- Descarga total del agente extintor.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes componentes:
- Manómetro
- Manguera
- Palanca de activación
- Maneta de transporte
- Boquilla
- Recarga con agente extintor correspondiente (ABC, PQS, CO2 o espuma, según el tipo de extintor).
- Pintado del cilindro según código de color normativo.
- Colocación de sticker con información de la recarga y mantenimiento.
- Colocación de tarjeta de inspección mensual.
- Prueba de hermeticidad.
- Rotulado legible del contenido y uso del extintor.

3.2. Procedimiento

El proveedor deberá recoger los extintores, trasladarlos a su taller autorizado, realizar los trabajos descritos, y devolverlos operativos, cumpliendo el plazo establecido

3.3. Plan de trabajo

Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero residente, supervisor de obra o personal responsable del área pertinente.

3.4. Entrega final Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias

Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1:2015

D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ley N.º 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.5. Normas técnicas

NFPA 10 – Normas para extintores portátiles de incendios

ISO 11602-2 – Mantenimiento y recarga de extintores

NTC 2885(o su equivalente nacional vigente)

Normativas de INDECI y DS 058-2014-PCM (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo – Perú), o su equivalente vigente.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma Alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar: El lugar destinado como punto de entrega final del servicio serán el almacén de obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" Ubicado campamento de obra (complejo Erapata), distrito de ZURITE, provincia de ANTA.

El horario de entrega de bienes/servicios será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

5.2. Plazo de ejecución : El Plazo de ejecución del servicio, será de siete (7) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El proveedor, sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos para ejecutar adecuadamente el servicio requerido:

- Persona jurídica o natural dedicada al rubro.
- Contar con RNP vigente.
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C) y activo.
- No estar impedido para contratar con el estado.

6.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El proveedor deberá contar, como mínimo, con el siguiente equipamiento especializado para la adecuada prestación del servicio:

- Banco de pruebas para extintores.
- Compresora o presurizadora para recarga.
- Balanza certificada para verificación del peso del agente extintor.
- Herramientas para desmontaje y mantenimiento de válvulas, mangueras y manómetros.
- Pistola de pintura y horno de secado (para repintado de cilindros).
- Etiquetadora o impresora de stickers de recarga y mantenimiento.
- Extintores de reemplazo temporal (de ser requerido).
- Todo el equipamiento deberá encontrarse operativo, en buen estado y calibrado conforme a la normativa vigente.

6.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El proveedor deberá disponer de un taller habilitado para la ejecución del servicio, el cual debe cumplir con:

- Área cerrada y techada para limpieza y mantenimiento de cilindros.
- Zona de almacenamiento de agentes extintores certificados.
- Área de inspección técnica y recarga.
- Señalización de seguridad según normativas vigentes.
- Sistemas de ventilación y disposición de residuos compatibles con normas ambientales y de seguridad.

6.3. PERSONAL

6.3.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

No corresponde

6.3.2. Experiencia del postor en la Especialidad.

- El postor debe acreditar mediante 02 contratos como mínimo la experiencia en mantenimiento y recarga de extintores portátiles con copia simple de contratos con su respectiva constancia de cumplimiento de servicios.
- Certificado de manipulación y mantenimiento de extintores portátiles acreditado con certificado o constancia.

VII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Se realizará 01 entregable a través de una carta, donde se acredite lo siguiente:

- Equipos completamente operativos
- Documento técnico, detallando todo el procedimiento efectuado para la recarga de los extintores, al momento de la entrega.
- Certificados de operatividad de cada extintor.
- Certificado de Extintores (Norma INDECI).

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente de obra y supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, luego de haber recibido la carta y/o documento técnico del contratista. por mesa de partes

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Forma de pago: El pago por el servicio será de FORMA UNICA al 100% posterior a la conformidad.

9.2. Condiciones de pago:

Conformidad del servicio, emitida por el área responsable (Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo o la que corresponda).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura electrónica
- Guía de remisión electrónica
- Vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

Informe técnico de mantenimiento y recarga, detallando las actividades realizadas por cada extintor (descarga, revisión, mantenimiento, recarga, etiquetado, pintado, etc.).

Relación firmada de los 32 extintores intervenidos, indicando el código patrimonial, ubicación, tipo, agente extintor y peso, así como la fecha de mantenimiento y recarga.

Fotografías referenciales o evidencia del sticker colocado con fecha de recarga y tarjeta de inspección por extintor.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor se responsabiliza por el buen estado de los extintores durante 1 año desde la fecha de entrega, salvo uso previo.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

- Evitar la limitación en participación de potenciales proveedores.
- Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección.
- Retraso en el plazo de prestación del servicio.
- Incumplimiento contractual de parte del proveedor.

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

